



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 140 De Viernes, 22 De Octubre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920160034900	Ordinario	Alexander Gonzalez Garavis	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Junta Regional De Calificacion De Invalidez Seccional Atlantico	21/10/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Radicaion 2016-00349 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve1. Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Sala Segunda De Decisión Laboral Delhonorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Mediante Sentencia De 26De Marzo De 2021, En Cuanto Confirmó La Proferida El 11 De Octubre De 2019 Por Estejuzgado.2. Fijar Como Agencias En Derecho A Favor De La Parte Demandada Y A Cargo

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 22 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

b6f8ad34-95eb-4d87-8d0c-e6a0e7f09904



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 140 De Viernes, 22 De Octubre De 2021



					Deldemandante, El Equivalente A Medio Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, Monto Quecorresponde A 454.263.
08001310500920170010900	Ordinario	Angel Alfonso Coll Viloría	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	21/10/2021	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radicación 2017 -00109 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelveobedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Sala Tercera De Decisión Laboral Del Honorabletribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Mediante Sentencia De 16 Dedicuembre De 2020, En Cuanto Revocó La Proferida El 03 De Julio De 2019 Por Estejuzgado.

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 22 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

b6f8ad34-95eb-4d87-8d0c-e6a0e7f09904



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 140 De Viernes, 22 De Octubre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210017000	Ordinario	Antonia Rafaela Sanjuuan Aguilar	Alcaldía Del Distrito Colpensiones - Colfondos	21/10/2021	Auto Declara Incompetente / Falta De Competencia - Radicación 2021-00170 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:Remitir La Presente Demanda A La Oficina Judicial De La Ciudad De Bogotá D.C, Para Que Sea Sometida A Reparto Ante Los Jueces Laborales Del Circuito De Dicha Localidad Por Competencia Debido Al Domicilio De La Entidad Demandada

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 22 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

b6f8ad34-95eb-4d87-8d0c-e6a0e7f09904



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 140 De Viernes, 22 De Octubre De 2021



08001310500920210010400	Ordinario	Carlos Manuel Qgonzalez Cortes	Curtiembres Bufalo S.A.S	21/10/2021	Auto Rechaza - Radicación 2021-00104 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Rechazar La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por El Señor Carlosmanuel Gonzalez Cortés Contra La Empresa Curtiembres Bufalo S.A.S., Ultras.A.S. Y Tempo S.A.S., Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese El Expediente Y Devuélvanse Los Anexos Sin Necesidadde Desglose.
08001310500920210025100	Ordinario	Damaris Del Carmen Vargas Tejada	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	21/10/2021	Auto Decide - Radicación 2021- 00251 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:Mantener En La Secretaría La Presente Demanda Para Que El

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 22 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

b6f8ad34-95eb-4d87-8d0c-e6a0e7f09904



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 140 De Viernes, 22 De Octubre De 2021



Demandante Aporte Copia De La Reclamación Del Derecho Que Se Persigue En Este Juicio Con Constancia De Recibido, Precisandoque, De Haber Enviado Esa Reclamación De Manera Virtual, Deberá Indicar El Sitio En Que Se Encontraba Ubicada Geográficamente Cuando Lo Remitió Y La Constancia Del Envío. A Efectos De Lo Anterior, Se Le Confiere El Término Máximo De 5 Días, Advirtiéndole Que, Si En Ese Interregno Guarda Silencio O No Acredita Lo Pertinente, El Asunto Se Remitirá Ante El Juez Laboral Del Circuito En Que La Demandada Tiene

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 22 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

b6f8ad34-95eb-4d87-8d0c-e6a0e7f09904



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 140 De Viernes, 22 De Octubre De 2021



					Domicilio, A Saber, Bogotá D.C.
08001310500920210007600	Ordinario	Francisco Rafael Hernandez Ramirez	Administradora De Riesgos Laborales Sura Arl, Junta Nacional De Calificacion De Invalidez (Col), Afp. Colfondos	21/10/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Radicación 2021-00076 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Admitir La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Presentada Por El Señorfrancisco Rafael Hernandez Ramirez Contra La Junta Nacional Decalificacion De Invalidez Y Colfondos S.A.2. Notificar A La Parte Demandada Con Arreglo A Lo Dispuesto En El Inciso Quinto Del artículo 6 Del Decreto 806 De 2020, Remitiéndole Copia De Este Auto, Con La Prevención De Que cuenta Con El Término De Diez

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 22 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

b6f8ad34-95eb-4d87-8d0c-e6a0e7f09904



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 140 De Viernes, 22 De Octubre De 2021



(10) Días Hábiles, Más Dos Días Adicionales, Conforme A Lo Prescrito en El Inciso 3 Del Artículo 8 Decreto 806 De 2020, Para Que, Si Lo Estima, Ejercer Su Derecho De Defensa, Sin Perjuicio De Las Sanciones Procesales Descritas En El Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, En El Supuesto De Indiferencia.3. Habilitar Al Abogado Dino Alberto Gil Osorio Como Apoderado Judicial De La Partedemandante

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 22 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

b6f8ad34-95eb-4d87-8d0c-e6a0e7f09904



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 140 De Viernes, 22 De Octubre De 2021



08001310500920160028300	Ordinario	Javier Humberto Oñoro Rueda	Sociedad Portuaria Regional De Barranquilla S.A	21/10/2021	Auto Decide - Radicación 2016 00238 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve Devuélvase El Expediente A La Secretaria De La Sala Laboral Del Honorable Tribunal Superior De Barranquilla, Para Que, Por Su Conducto, Sea Enviado Al Honorable Magistrado, Doctor Jesús Balaguera Torné, A Efectos De Que, Si A Bien Lo Tiene, Precise La Fecha De La Sentencia Que Esa Corporación Revocó Y Modificó En Proveído Del 16 De Diciembre De 2020.
08001310500920160033100	Ordinario	Jimmy Anthony Gomez Africano	Empresa Vigilancia Y Seguridad Limitada Vise Ltda	21/10/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Radicación 2016-00331 Auto Por Medio Del Cual

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 22 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

b6f8ad34-95eb-4d87-8d0c-e6a0e7f09904



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 140 De Viernes, 22 De Octubre De 2021



					Se Resuelve 1. Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Sala Segunda De Decisión Laboral Del Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Mediante Sentencia De 30De Abril De 2021, En Cuanto Confirmó La Proferida El 04 De Abril De 2017 Por Este Juzgado. 2. Fijar Como Agencias En Derecho A Favor De La Parte Demandada Y A Cargo Del Demandante, El Equivalente A Medio Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, Monto Que Corresponde A 454.263.
08001310500920210009800	Ordinario	Manuel Guette Pabola	Curtiembres Bufalo S.A.S	21/10/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Radicación 2021-00098

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 22 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

b6f8ad34-95eb-4d87-8d0c-e6a0e7f09904



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 140 De Viernes, 22 De Octubre De 2021



Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Admitir La Demanda Presentada Por El Señor Manuel Guette Pabola Contracurtiembres Bufalo S.A.S., Ultra S.A.S. Y Tempo S.A.S., Representadas legalmente Por Los Señores Hofman Aron Szapiro, Marcela De Castrocastañeda, Y Pascual Gerardo Navarro Martínez, Respectivamente2. Notificar A Las Partes Demandadas Con Arreglo A Lo Dispuesto En El Inciso Quinto Del artículo 6 Del Decreto 806 De 2020, Remitiéndole Copia De Este Auto, Con La Prevención De que Cuenta Con El Término De Diez

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 22 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

b6f8ad34-95eb-4d87-8d0c-e6a0e7f09904



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 140 De Viernes, 22 De Octubre De 2021



(10) Días Hábiles, Más Dos Días Adicionales, Conforme A Loproscrito En El Inciso 3 Del Artículo 8 Decreto 806 De 2020, Para Que, Si Lo Estima, Ejerza Suderecho De Defensa, Sin Perjuicio De Las Sanciones Procesales Descritas En El Artículo 18 De Laley 712 De 2001, En El Supuesto De Indiferencia.3. Habilitar Al Abogado Walter Enrique Cuello Gonzalez Comoapoderado Judicial Del Demandante.

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 22 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

b6f8ad34-95eb-4d87-8d0c-e6a0e7f09904



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 140 De Viernes, 22 De Octubre De 2021



08001310500920210010900	Ordinario	Wilfrido Segundo Salgado Sierra	Cadena Radial De La Libertad Limitada	21/10/2021	Auto Rechaza - Radicación 2021-00109 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Rechazar La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por El Señorwilfrido Segundo Salgado Sierra Contra Cadena Radial De La LibertadLtda., Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archívese El Expediente Y Devuélvanse Los Anexos Sin necesidad De Desglose.
08001310500920210022900	Ordinario	Wilson Moscote Gaviria	Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones.	21/10/2021	Auto Decide - Radicación 2021-00229 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:Mantener En La Secretaría La Presente Demanda Para Que El Demandante Aporte Copia

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 22 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

b6f8ad34-95eb-4d87-8d0c-e6a0e7f09904



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 140 De Viernes, 22 De Octubre De 2021



De La Reclamación Del  
Derecho Que Se Persigue  
En Este Juicio Con  
Constancia De Recibido,  
Precisando Que, De Haber  
Enviado Esa Reclamación  
De Manera Virtual, Deberá  
Indicar El Sitio En Que Él  
Se Encontraba Ubicada  
Geográficamente Cuando  
Lo Remitió Y La  
Constancia Del Envío. A  
Efectos De Lo Anterior, Se  
Le Confiere El Término  
Máximo De 5 Días,  
Advirtiéndole Que, Si En  
Ese Interregno Guarda  
Silencio O No Acredita Lo  
Pertinente, El Asunto Se  
Remitirá Ante El Juez  
Laboral Del Circuito En  
Que La Demandada Tiene  
Domicilio, A Saber, Bogotá

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 22 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

b6f8ad34-95eb-4d87-8d0c-e6a0e7f09904



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 140 De Viernes, 22 De Octubre De 2021



08001310500920120000900	Ordinario	Marledys Del Socorro Castro Vergara	Compañía De Seguros Bolivar S.A	21/10/2021	D.C. Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Radicación 2012-00009 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:Primero: Librar Mandamiento De Pago Por La Suma De 245.158.984,59, A Favor De La Señora Marledys Del Rosario Castro Vergara Y En Contra De Compañía De Seguros Bolivar S.A. Para El Pago De Esta Obligación Se Concede A La Parte Demandada Un Término De Cinco (5) Días.Segundo: Decretar El Embargo Y Secuestro De Las Sumas De Dinero Que La Demandada Compañía De Seguros Bolivar S.A.
-------------------------	-----------	--	------------------------------------	------------	--

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 22 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

b6f8ad34-95eb-4d87-8d0c-e6a0e7f09904



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 140 De Viernes, 22 De Octubre De 2021



Tenga O Llegare A Tener  
En Los Bancos: Occidente,  
Bancolombia, Popular,  
Bbva, Davivienda, Av Villas  
Y Agrario De Esta Ciudad,  
Hasta Por El Monto De  
255.000.000. Por  
Secretaria Líbrense Los  
Oficios Respectivos.  
Tercero: Notifíquese El  
Presente Proveído Por  
Estado A La Demandada,  
De Conformidad Con Lo  
Dispuesto En El Inciso  
Segundo Del Artículo 306  
Del C. G- Del P., Aplicado  
Por Remisión Analógica En  
Material Laboral. Cuarto:  
Ordenar A La Ejecutada  
Que En El Término Máximo  
De 5 Días Contados A  
Partir De La Notificación De  
Este Proveído, Proceda A

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 22 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

b6f8ad34-95eb-4d87-8d0c-e6a0e7f09904



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 140 De Viernes, 22 De Octubre De 2021



Transferir Los Aporte A Salud A La Eps A La Cual Se Encuentre Afiliada La Pensionada, Precisando Que Al Tenor De Lo Previsto En El Parágrafo Del Artículo 1 Del Decreto 1073 Del 24 De Mayo De 2002, Estos No Recaerán Sobre Las Mesadas Adicionale
---

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 22 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

b6f8ad34-95eb-4d87-8d0c-e6a0e7f09904